

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38660 MADRID

EDICTO

D.^a Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 637/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0070550, por auto de fecha 11 de julio de 2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Operatrece, S.L., con nº de identificación B86982170, y domiciliado en Plaza de la Marina Española, 5, 3º izquierda, 28013 (Madrid)

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Denali Administración Concursal, S.L.P., con domicilio postal en Glorieta de Bilbao, nº 1, 6º Derecha, 28004 (Madrid), y dirección electrónica concursoperatrece@concursaldenali.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que con fecha 16 de julio de 2018 se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Madrid, 19 de julio de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A180047864-1